

SMU S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores con el N°1076
INFORMACIÓN SOBRE LAS
MATERIAS QUE SE SOMETERÁN A VOTO
EN LA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CITADA PARA EL 25 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 Sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta de Accionistas” o la “Junta”) de SMU S.A. (indistintamente, también la “Sociedad”), citada para el 25 de abril de 2024, a las 10:00 horas:

I. MEMORIA DEL EJERCICIO 2023 Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

La Memoria Anual 2023 se publicó en el sitio en Internet www.smu.cl, sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Memorias”, <https://www.smu.cl/inversionistas#memorias>, con fecha 4 de abril 2024. En la misma fecha, la referida información se ha presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos que esta última la publicara en su propio sitio en Internet www.cmfchile.cl. Asimismo, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Cerro El Plomo N°5680, Piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares impresos para las consultas pertinentes.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, junto con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos independientes, se publicó en el sitio en Internet www.smu.cl, sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Información Financiera”, <https://www.smu.cl/inversionistas#informacion-financiera>, con fecha 11 de marzo de 2024. En la misma fecha, la referida información se ha presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, para los efectos que esta última la publicara en su propio sitio en Internet www.cmfchile.cl.

II. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO.

En conformidad a los artículos 31 y 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde la designación de los miembros del Directorio y el nombramiento de al menos un director independiente.

En la medida que se reciban nominaciones, los antecedentes se publicarán en el sitio en Internet www.smu.cl, sección “INVERSIONISTAS”, subsección “Juntas de Accionistas”.

III. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES Y OTROS COMITÉS CORPORATIVOS PARA EL EJERCICIO 2024 Y GASTOS DEL DIRECTORIO.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, como remuneración mensual para el Directorio por el ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una dieta, correspondiente a la suma mensual de UF 165.- para cada Director, la suma mensual de

UF 275.- para el Vicepresidente del Directorio, y la suma mensual de UF 440.- para el Presidente del Directorio.

Asimismo, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas como remuneración mensual adicional para los miembros y presidentes de los siguientes comités por el ejercicio 2024 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas los montos que se indican más adelante. La remuneración mensual a continuación indicada sólo se pagará por los meses en que el Comité haya sesionado al menos una vez en el mes respectivo.

- Comité de Inversiones: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Personas y Sostenibilidad: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Auditoría y Riesgo: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Cumplimiento: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.
- Comité de Estrategia: UF 55 para cada miembro, y 75 UF para el Presidente del Comité.

La propuesta de remuneraciones antes indicada ha sido definida considerando la competitividad dentro de la industria y las horas de trabajo destinadas por los miembros del Directorio a cada una de sus funciones, ya sea como directores, miembros de los Comités que forman parte del gobierno corporativo de la Sociedad y como presidentes del Directorio o de los Comités. Se hace presente que el Directorio decidió en su sesión de fecha 25 de marzo 2024 fusionar el Comité de Personas y el Comité de Sostenibilidad, dejando un solo comité que verá ambas materias.

Durante el año 2023, el Directorio no realizó desembolsos por asesorías.

IV. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y EL PRESUPUESTO DE ÉSTE PARA EL EJERCICIO 2024.

En relación a los gastos del Comité de Directores durante el año 2023, además de lo relativo al pago de remuneraciones de sus miembros, se pagó 450 UF por asesoría financiera contratada a asesor externo y 200 UF al asesor externo por asesorías financieras encargadas y realizadas a fines del año 2022. Se deja constancia que la asesoría contratada no corresponde a los auditores externos de la Compañía, KPMG.

Para el ejercicio 2024, se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, lo siguiente:

1. Una remuneración mensual para cada Director integrante del Comité de Directores equivalente a UF 110.-, y para el Presidente del Comité de UF150.-
2. En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se acordó proponer que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de 5.500 Unidades de Fomento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12, de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La propuesta de remuneraciones antes indicada ha sido definida considerando la competitividad dentro de la industria y las horas de trabajo destinadas por los directores miembros del Comité de Directores y por su presidente.

V. INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Se pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas, las diversas operaciones de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas celebradas durante el año 2023, las que se encuentran descritas en la Nota N°10 de los Estados Financieros y en la sección 4.3 de la Memoria Anual 2023. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de mercado, y aprobadas en su oportunidad por el Directorio de la Sociedad o según lo dispuesto por la Política de Habitualidad de la Sociedad, actualmente vigente.

VI. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2024.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas el nombramiento de los auditores externos independientes. Se recibieron propuestas de las empresas KPMG, Price Waterhouse Coopers (PWC), Ernst & Young (EY), Deloitte y Grant Thornton para desempeñarse como empresa de auditoría externa para el año 2024. Teniendo en cuenta lo dispuesto por los Oficios Circulares SVS N°718 de 10 de febrero de 2012 y N°764 de 21 de diciembre de 2012, se deja constancia que el orden en que se enumeran las empresas corresponde a la priorización de las propuestas recibidas que serán presentadas a la Junta de Accionistas, lo que deja en primer lugar la propuesta de la empresa - Ernst & Young (EY) y en segundo lugar la propuesta de la empresa KPMG (que lleva 11 años como auditor externo de la Compañía).

Las razones por las que se plantea esta priorización de empresas radican en los conocimientos y experiencia de los equipos propuestos que estarán a cargo de la auditoría, el número de horas y recursos que cada una destinará al proceso de auditoría, teniendo en cuenta la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de SMU S.A. y los honorarios presentados por cada una de ellas. Se deja constancia que esta propuesta es consecuente con la realizada al efecto por el Comité de Directores al Directorio y confirmada por éste en su sesión de fecha 25 de marzo de 2024.

VII. DESIGNACIÓN DE LOS CLASIFICADORES PRIVADOS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2024.

El Comité de Directores de SMU S.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 8° número 2 del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así sea sugerido a la Junta de Accionistas, que se mantengan para el ejercicio 2024 las clasificadoras de riesgo utilizadas en 2023, es decir, Feller-Rate e ICR. Las proposiciones del Comité de Directores fueron confirmadas por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 11 de marzo de 2024.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2023 Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2023, un dividendo de \$4,75686 por acción, que se suma a los dividendos provisorios de \$2,89043 por acción; \$2,44451 por acción; y \$1,46218 por acción, pagados a partir del 5 de junio 2023, 7 de septiembre 2023 y 5 de diciembre 2023, respectivamente. Todos ellos equivalente al 75% de las utilidades del año lo que representa un monto total de \$66.587.963.359. El saldo pendiente de distribuir asciende a \$4,75686 por acción, equivalente a un monto total de \$27.414.762.652. En caso de ser aprobada la distribución de dicho

dividendo, éste se pagaría a contar del día 08 de mayo de 2024 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

IX. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, el periódico en que se efectuarán las publicaciones obligatorias, para lo cual se propondrá la designación del diario “La Tercera” en su segmento el Pulso.